



MARTES 26 DE FEBRERO DE 2018
AÑO CVI - TOMO DCXLX - N° 40
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

1^a

SECCION

LEGISLACIÓN Y NORMATIVAS

MINISTERIO DE SALUD

Resolución N° 196

Córdoba, 25 de febrero de 2019

VISTO: el Expte. Nro. 0425-368179/2019 del registro de esta Cartera de Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia se dictó con fecha 14 de Febrero de 2019 la Resolución Ministerial Nro. 0156/2019, la cual dispusiere en su Apartado Primero el "Llamado para Examen Único para Selección de Residentes en Salud de la Provincia de Córdoba – Año 2019", aprobando también la Programación que como Anexo I, compuesta de TRECE (13) fojas, forma parte integrante de la citada Resolución.

Que conforme dicho Instrumento Legal lo ordenare, su contenido fue publicado en el Boletín Oficial el día 18/02/2019.

Que con fecha 22 de febrero del corriente, la Dirección General de Capacitación y Formación en Salud eleva nota en la cual propone, en el marco de sus facultades y competencias específicas, que la Resolución Ministerial Nro. 0156/2019 sea rectificadora y ampliada conforme al detalle obrante a fs. 32/41 de las presentes actuaciones.

Por ello, lo sugerido por la Dirección General de Capacitación y Formación en Salud, y en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE

1º.- AMPLÍASE el Anexo I de la Resolución Nro. 0156/2019 con el siguiente texto:

HOSPITAL PEDIATRICO DEL NIÑO JESUS

1 (una) beca PSICOLOGÍA INFANTO JUVENIL RISAMIJ – Sin requisito – Duración 4 años –

HOSPITAL ARTURO ILLIA - ALTA GRACIA

1 (una) beca TOCIGINECOLOGÍA – Sin requisito – Duración 4 años –

HOSPITAL VILLA DOLORES

1 (una) beca PEDIATRÍA – Sin requisito – Duración 3 años –
1 (una) beca CIRUGÍA GENERAL – sin requisito – Duración 4 años

CLINICA REGIONAL DEL SUD

Correo Electrónico: labclinica@hotmail.com - Teléfono: (0358) 4679660/537

1 (una) beca BIOQUÍMICA CON ORIENTACIÓN EN BACTERIOLOGÍA – Sin requisito previo – Duración 3 años – Examen bioquímica – Beca financiada por el Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Córdoba

SUMARIO

MINISTERIO DE SALUD

Resolución N° 196..... Pág. 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 172..... Pág. 2

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución N° 8..... Pág. 2

POLICÍA DE LA PROVINCIA

Resolución N° 70807 - Letra:J..... Pág. 3

Resolución N° 70808 - Letra:J..... Pág. 3

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Cronograma Febrero 2019..... Pág. 4

JUNTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE JUECES DE PAZ

Acuerdo N° 01/2019..... Pág. 4

MINISTERIO DE GOBIERNO

Fe de erratas Pág. 4

2º.-INCLÚYASE en el Anexo I - apartado "Documentación a Presentar para la Inscripción" - de la Resolución Nro. 0156/2019 el siguiente texto:

"En caso de imposibilidad de presentar el Analítico definitivo, se podrá presentar el certificado de materias rendidas en la que se corrobore su constatación en actas. El mismo deberá estar firmado por el Secretario/o Académico de la institución que lo expide. Además, deberá presentar una constancia que manifieste que se ha cumplido con los requisitos académicos y que se encuentra en condiciones de recibir el Diploma de su disciplina, desde la fecha en que aprobó su última materia del plan de estudios correspondiente. Esta constancia deberá estar firmada por el Decano/o, Vicedecano/o Secretaria/o Académico de su Facultad"

3º.-RECTIFÍCASE el Anexo I de la Resolución Nro. 0156/2019 según el siguiente detalle:

Cupos ofrecidos MINISTERIO PÚBLICO FISCAL:

DONDE DICE: 32 (treinta y dos) cargos para la Especialidad de ORIENTADOR JUDICIAL, sin requisito previo o con formación completa en trabajo social en Salud, RISAM ó RISAMIJ

DEBE DECIR: 25 (veinticinco) cargos para la Especialidad de ORIENTADOR JUDICIAL, sin requisito previo ó con formación completa en Trabajo Social en Salud, RISAM ó RISAMIJ

CLÍNICA PRIVADA VÉLEZ SARFIELD:

DONDE DICE: 1 (un) Cargo sin requisito previo y 2 (dos) Cargos con año previo de Clínica Médica, para la especialidad de DIAGNOSTICO

POR IMÁGENES:

DEBE DECIR: 2 Cargos sin requisito previo y 1(un) cargo con año previo de Clínica Médica, para la especialidad de DIAGNOSTICO POR IMÁGENES.

DONDE DICE: 1 cargo sin requisito previo y 2 (dos) cargos con año previo de clínica médica, para la especialidad de CARDIOLOGÍA.

DEBE DECIR: 2 cargos sin requisito previo y 1 cargo con año previo de clínica médica, para la especialidad de CARDIOLOGÍA

HOSPITAL INFANTIL MUNICIPAL:

DONDE DICE: 2 (dos) cargos sin requisito previo, para la especialidad de BIOQUÍMICA PEDIÁTRICA con 4 años de duración

DEBE DECIR: 1 cargo sin requisito previo, para la especialidad de BIOQUÍMICA CLÍNICA con 3 años de duración.-

CLÍNICA REINA FABIOLA:

DONDE DICE: 4 años de duración, para la especialidad de DERMATOLOGÍA

DEBE DECIR: 3 años de duración, para la especialidad de DERMATOLOGÍA

DONDE DICE: 8 (ocho) cupos, para la especialidad de CLÍNICA MÉDICA

DEBE DECIR: 7 (siete) cupos, para la especialidad de CLÍNICA MÉDICA

4º.-RECTIFÍCASE el apartado "Consultas" del Anexo I de la Resolución Nro. 0156/2019 según el siguiente detalle:

DONDE DICE: Correo: docencia@hospital-italiano.com.ar

DEBE DECIR: Correo: docencia@hospital-italiano.org.ar

5º.-INCLÚYASE como Anexo II de la Resolución Nro. 156/2019 el CRONOGRAMA DE ENTREVISTAS INSTITUCIONES PRIVADAS cuyo texto compuesto de OCHO (8) fojas, forma parte integrante del presente instrumento legal como Anexo I del mismo.

6º.-PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

FDO: FRANCISCO JOSÉ FORTUNA, MINISTRO DE SALUD

ANEXO:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Resolución N° 172**

Córdoba, 22 de febrero de 2019

VISTO: El procedimiento para Concursos de cargos Directivos y de Inspección establecido por la Ley N° 10237 y su Decreto reglamentario N° 930/15;

Y CONSIDERANDO:

Que esta jurisdicción, a través de las Direcciones Generales de Nivel y de la Comisión Permanente de Concursos, atendiendo a las vacantes que se registran en los cargos Directivos y de Inspección, adopta las medidas preparatorias necesarias para las convocatorias a realizarse.

Que en este marco, se juzga oportuno y conveniente delegar en la Secretaría de Educación la facultad de designar los miembros titulares y suplentes de los Jurados que intervendrán en los concursos a realizarse

de acuerdo a lo estipulado por el art. 29 del Decreto N° 930/15 para las convocatorias a efectuarse en el ciclo lectivo 2019, y para todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial.

Por ello y lo establecido por el art. 15 del Decreto N° 1791/15 y Decreto N° 39/16 ratificados por Ley N° 10337 Orgánica de Ministerios.

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE**

Art. 1º- DELEGAR en la Secretaría de Educación la facultad de designar los miembros interinos y suplentes que conformarán los Jurados de Concursos para la cobertura de cargos Directivos y de Inspección, para las Convocatorias que se realizaren en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial en el ciclo lectivo 2019.

Art. 2º-PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO. : WALTER GRAHOVAC, MINISTRO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**Resolución N° 8**

Córdoba, 22 de febrero de 2019

VISTO: El expediente N° 0279-011081/2019, del registro de este Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Y CONSIDERANDO:

Que la señora Directora de Jurisdicción Divulgación y Enseñanza de las Ciencias propicia la implementación del Programa denominado "Kits educativo de química - jornada de actualización y uso de kits de química

en el aula y el laboratorio" convocatoria 2019.

Que se ha agregado en el expediente de referencia el documento de trabajo 2019 del programa aludido, del cual se extraen los fundamentos, los objetivos, organización y desarrollo, características de la actividad, mecanismos de selección y evaluación, destinatarios y cronograma de actividades del programa involucrado.

Que el programa cuya implementación se propicia tiene por objeto promover la enseñanza de la química a partir del trabajo experimental, presentando una serie de experiencias de química contenidos en un kits de química, para ser desarrollados por los docentes y estudiantes del sistema educativo provincial en el laboratorio escolar o en el aula.

Que resulta pertinente y oportuna la implementación del referenciado

Programa por estar en concordancia con los lineamientos estratégicos de este Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Por todo ello, y lo dictaminado por la Subdirección de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 05 /2019;

**EL MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1°.- AUTORIZASE la implementación del Programa denomi-

nado "Kits educativos de química, jornada de actualización y uso de kits de química en el aula y el laboratorio" dependiente de la Dirección de Jurisdicción de Divulgación y Enseñanza de las Ciencias, de conformidad al "Documento de Trabajo 2019" el que como Anexo I compuesto de tres (3) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- PROTOCOLÍCESE, publíquese, comuníquese y archívese.

FDO: CARLOS WALTER ROBLEDO, MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ANEXO:

POLICÍA DE LA PROVINCIA

Resolución N° 70807 - Letra:J

Córdoba, 22 de febrero de 2019.

VISTO el Expediente N°: 0182-037078/2019 por el cual se tramita el llamado a Licitación Pública N°: 3/2019 destinada a la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RACIONAMIENTO PARA EL PERSONAL POLICIAL AFECTADO AL OPERATIVO RALLY MUNDIAL 2019"

CONSIDERANDO las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por la Ley N°: 10.155/2013 "Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial", reglamentada por el Decreto N°: 305/2014 modificado por el Decreto N°: 969/2018 y lo tipificado en el Índice Uno, fijado por el Art. 39° de la Ley N°: 10.592.

**EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E**

1. APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la presente Licitación.

2. AUTORIZAR al Departamento Finanzas, a realizar por intermedio de la División Compras, el llamado a Licitación Pública N°: 3/2019 desti-

nada a la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RACIONAMIENTO PARA EL PERSONAL POLICIAL AFECTADO AL OPERATIVO RALLY MUNDIAL 2019", hasta la suma total estimada de PESOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.123.400), según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

3. La División Compras fijará fecha y hora de apertura de los sobres propuestas para dicha licitación pública.

4. La erogación correspondiente se hará como: Jurisdicción 1.10, Programa 757 ((C.E.) Servicios Policiales – Cuenta Especial Ley N°: 7386), Partida Principal 03 (Servicios No Personales), Parcial 13 (Servicio de racionamiento en cocido) hasta la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.123.400) del Presupuesto Vigente.

5. La publicidad correspondiente se realizará en el Boletín Oficial y en el portal web oficial de la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de utilizar otros medios de difusión, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N°: 10.155/2013 "Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial".

6. Protocolícese, Comuníquese a quienes corresponda y Archívese copia.

FDO: CRIO. GRAL. TEC. SUP.GUSTAVO MARCELO VELEZ, JEFE DE POLICIA

Resolución N° 70808 - Letra:J

Córdoba, 22 de febrero de 2019.

VISTO el Expediente N°: 0182-037050/2019 por el cual se tramita el llamado a Licitación Pública N°: 02/2019 destinada a la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO PARA EL PERSONAL POLICIAL AFECTADO AL OPERATIVO RALLY MUNDIAL 2019"

CONSIDERANDO las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por la Ley N°: 10.155/2013 "Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial", reglamentada por el Decreto N°: 305/2014 modificado por el Decreto N°: 969/2018 y lo tipificado en el Índice Uno, fijado por el Art. 39° de la Ley N°: 10.592.

**EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E**

1. APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la presente Licitación.

2. AUTORIZAR al Departamento Finanzas, a realizar por intermedio de la División Compras el llamado a Licitación Pública N°: 02/2019 destinada a la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO PARA EL PERSONAL POLICIAL AFECTADO AL OPERATIVO RALLY MUNDIAL 2019", hasta la suma total estimada de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHENTA (\$ 5.604.080), según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

3. La División Compras fijará fecha y hora de apertura de los sobres

propuestas para dicha Licitación Pública.


4. La erogación correspondiente se hará como: Jurisdicción 1.10, Programa 757 ((C.E.) Servicios Policiales – Cuenta Especial Ley N°: 7386), Partida Principal 03 (Servicios No Personales), Parcial 02 (Alquileres y Derechos), Subparcial 02 (Alquiler de Maquinarias, Equipos y Medios de Transporte) hasta la suma total estimada de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHENTA (\$ 5.604.080), del Presupuesto Vigente.

5. La publicidad correspondiente se realizará en el Boletín Oficial y en el portal web oficial de la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de utilizar otros medios de difusión, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N°: 10.155/2013 "Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial".

6. Protocolícese, Comuníquese a quienes corresponda y Archívese copia.

FDO: CRIO. GRAL. TEC. SUP.GUSTAVO MARCELO VELEZ, JEFE DE POLICIA

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

<p>GOBIERNO PROVINCIA de CÓRDOBA Sec. Gral. de la Gobernación Sec. de Capital Humano Dir. Gral. de Gestión Salarial Dir. de Sistemas</p>	
<p>CRONOGRAMA PAGO HABERES FEBRERO 2019</p>	
<p>1er. Turno: Viernes 01-Mar-2019 Policía Provincia de Cba. Fuerza Policial Antinarco trafico Servicio Penitenciario Otros Organismos Públicos: Caja de Jubilaciones Pcia. de Cba.</p>	
<p>2do. Turno: Miércoles 06-Mar-2019 Min. de Educación: Área Central y Nivel Primario Min. de Educación: Nivel Secundario Univ. Provincial de Córdoba</p>	
<p>3er. Turno: Jueves 07-Mar-2019 Min. de Agricultura y Ganadería Min. de Servicios Públicos Min. de Ciencia y Tecnología Min. de Desarrollo Social Min. de Educación: DIPE Min. de Finanzas Min. de Gobierno Min. de Industria, Comercio y Minería Min. de Obras Públicas y Financiamiento Min. de Justicia y Der. Humanos Min. de Salud Min. de Trabajo Defensoría de los Der. de Niñas, Niños y Adolesc. Defensoría del Pueblo Fiscalía de Estado Sec. de Planeamiento y Modernización Sec. de Comunicaciones y Conectividad Sec. de Equidad y Promoción del Empleo Sec. General de la Gobernación Tribunal de Cuentas Prov. Cba. Poder Judicial Poder Legislativo Agencias y otros Organismos Públicos: APROSS: Adm. Prov. del Seg. de Salud Agencia Córdoba Cultura Agencia Córdoba Deportes Agencia Córdoba Innovar y Emprender Agencia Córdoba Joven Agencia Córdoba Turismo Agencia ProCórdoba ERSEP: Ente Regulador de los Serv. Públicos</p>	

FDO: SILVINA RIVERO, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION / JOSE ERNESTO SONZINI, DIRECTOR GENERAL DE GESTION SALARIAL

JUNTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE JUECES DE PAZ

ACUERDO NÚMERO: UNO (01/2019). En la Ciudad de Córdoba a los 13 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, con la presidencia de la Dra. Laura Matilde ECHENIQUE, se reunieron los señores Miembros de la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz creada por Ley N° 9449, Sres. María Graciela MANZANARES, Manuel C. SAVID, Verónica GAZZONI y Ricardo DE TORO y ACORDARON: Y VISTO...Y CONSIDERANDO...LA JUNTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE JUECES DE PAZ RESUELVE: Artículo 1°: DECLARAR ADMISIBLES las postulaciones de los siguientes ciudadanos: DEPARTAMENTO POCHO: SALSACATE: ALVAREZ CORDEIRO, MARCELO (D.N.I. N° 26.322.090); FARFAN GRUNDY, RICARDO ARIEL (D.N.I. N° 34.969.821); y PEREYRA, RAÚL ANDRÉS (D.N.I. N° 32.785.743); VILLA DE POCHO: ALVAREZ, SERGIO RUBEN (D.N.I. N° 21.695.582) y CARRERAS, ALCIDES ADRIAN (D.N.I. N° 24.018.803). Artículo 2°: Protocolícese, Notifíquese a los postulantes en los domicilios constituidos, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de cinco (05) días, en un diario de circulación masiva provincial por el término de cinco (05) días y a través de cualquier medio de comunicación o difusión masiva y archívese.-

5 días - N° 196213 - s/c - 28/02/2019 - BOE

MINISTERIO DE GOBIERNO

FE DE ERRATA

En la Edición del BO del día 12/10/2017, primera sección, pags. 1, en Legislación y Normativas, se ha detectado error material involuntario en el Anexo Único adjunto a la Resolución N° 04/2017, emitida por la Subsecretaría de Gestión Administrativa de este Ministerio y que figura como Link en la publicación. En este sentido donde dice: 591963013117 - Martínez Melisa Belén 27-35963186-9; Debe decir: 591963013117 - Ramacciotti Cartia Yesica Tatiana 27-35963186-9 - Quedando salvado de esta manera dicho error. Fdo: Prof. Patricia Viviana Sacramento – Jefe de Area Despacho del Ministerio de Gobierno.

5 días - N° 195788 - s/c - 26/02/2019 - BOE